



Trofeo Invierno 2019

Clase Snipe

26 de enero, 17 de febrero, 3 y 31 de marzo de 2019

INSTRUCCIONES DE REGATA

El Trofeo “Invierno” para la Clase Snipe se celebrará en aguas del Puerto de Mahón los días 26 de enero, 17 de febrero, 3 y 31 de marzo de 2019, organizado por el Club Marítimo de Mahón.

1 REGLAS

La regata se regirá por:

- Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de World Sailing 2017 - 2020 (**RRV**);
- Se exigirá la exhibición de publicidad del evento conforme al apartado 20.4 de la Reglamentación 20 de World Sailing.
- El Comité de Protestas puede penalizar a su discreción, a todo barco que sea observado por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas arrojando basura al agua (Modifica la Regla 64.1 (a) del RRV).

En caso de discrepancia entre el Anuncio de Regata y las presentes Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES

- 2.1 Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) situado junto a la oficina de regatas.
- 2.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos dos horas antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier cambio en el horario del programa de regatas se anunciará antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.

3 PROGRAMA DE PRUEBAS

- 3.1 El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
26/01/2019	11:00 h.	Señal de Salida 1ª prueba del día
17/02/2019	11:00 h.	Señal de Salida 1ª prueba del día
03/03/2019	11:00 h.	Señal de Salida 1ª prueba del día
31/03/2019	11:00 h.	Señal de Salida 1ª prueba del día

No se dará una señal de salida después de las 14:00 horas excepto como consecuencia de una llamada general.

- 3.2 Las pruebas serán numeradas consecutivamente según el orden en que se hayan navegado. Están programadas 16 pruebas.
- 3.3 Cuando se vaya a celebrar más de una prueba en el mismo día (o, para dos o más pruebas), la señal de atención para cada prueba siguiente se dará tan pronto como sea práctico.
- 3.4 El Comité Organizador y Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar éste PROGRAMA DE PRUEBAS por condiciones meteorológicas u otras causas.

4 CLASES Y BANDERAS DE CLASE

Banderas de Clase:

La bandera de Clase será una bandera blanca con el logo de la Clase Snipe en negro.

5 ÁREA DE REGATAS Y RECORRIDOS

- 5.1 El Anexo I muestra el área asignada:



Esta situación podrá modificarse, lo que se avisará:

- a) publicándolo en el Tablero Oficial de Avisos, antes de largar la bandera “D”.
- b) En el agua, mediante un barco del Comité de Regatas que largará la bandera “L” del CIS, que significa: “Se modifica la situación del campo de regatas. Siganme hasta la nueva situación”.

Se harán repetidas señales acústicas.

- 5.2 El Anexo II muestra el recorrido, incluyendo su identificación, el orden en que han de pasarse las balizas, la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas y la identificación de éstas.
- 5.3 No más tarde de la señal de atención, desde el barco de señales del Comité de Regatas se mostrará el numeral del CIS correspondiente al recorrido a navegar.
- 5.4 El hecho de que las balizas no estén exactamente fondeadas en su lugar no será motivo para conceder una reparación.

6 BALIZAS

- 6.1 **Balizas de salida:** Barco del Comité de Regatas enarbolando bandera cuadra de color naranja y baliza hinchable de color naranja.
- 6.2 **Balizas de Llegada:** Barco del Comité de Regatas enarbolando bandera cuadra de color naranja y baliza hinchable de color naranja.
- 6.3 **Balizas de Recorrido:** Serán hinchables cilíndricas de color naranja.
- 6.4 **Baliza de Cambio de Recorrido:** Será hinchable cilíndrica de color blanco.

7 SEÑALES DE SALIDA Y LINEA DE SALIDA

- 7.1 Las señales de salida serán dadas de la siguiente forma:

Significado	Minutos para salir
Atención	5
Preparación	4
Último Minuto	1
Salida	0

- 7.2 La **línea de salida** estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regata en el extremo de estribor de la línea y una baliza hinchable de color naranja.
- 7.3 Todo barco que salga más tarde de 4 minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A 4.1.
- 7.4 Los barcos del Comité de Regatas, podrán mantenerse en posición a motor si las condiciones fuesen desfavorables.

8 LLAMADAS

En caso de una llamada individual, la bandera “X” del CIS será arriada 2 minutos después de la salida si aún no han vuelto todos los yates prematuramente salidos (modificación a la Regla 29.2 RRV).

9 LA LLEGADA

- 9.1 La línea de llegada estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas y Baliza cilíndrica de color naranja.
- 9.2 El barco de llegadas podrá mantenerse en posición a motor.

10 BARCO QUE SE RETIRA (RAF), ABANDONA (DNF) O NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA(DNC).

Un barco en cualquiera de estas circunstancias lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y deberá presentar el formulario correspondiente en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.

11 TIEMPO LÍMITE

- 11.1 Los tiempos límite serán los siguientes:



Tiempo Límite para la 1ª Baliza	Duración Pretendida
20 minutos	35 minutos

- 11.2 La duración pretendida es únicamente estimativa. Una duración de la prueba mayor o menor que la indicada no constituirá motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la regla 62.1RRV.
- 11.3 Un barco que no termine dentro de los quince minutos después de la llegada del primero será clasificado como “No terminó” (DNF).

12 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

- 12.1 Las protestas se harán por **escrito** en formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.
- 12.2 Plazo para Protestar:

Plazo general de protestas	90 minutos después de terminada la última prueba del día en cada uno de las clases.	
30.2 y A1.1	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas	
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar. (modifica Regla 62.2 R RV)	Clasificación expuesta, excepto último de regata	Hasta 09:30 día siguiente a la inserción clasificación en TOA
	Ultimo día de regata	Hasta 30 min. Después inserción clasificación en TOA
Reapertura audiencia	Audiencias del día anterior	Hasta 09:30 día siguiente
	Audiencias del último día de regata	30 min. Después de notificada la resolución (modifica Regla 66 RRV)

Las horas resultantes se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos.

- 12.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas situadas en la 1ª planta del edificio del Club Marítimo de Mahón y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.
- 12.4 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablón Oficial de Avisos la lista de *los barcos penalizados bajo las reglas 30.1, 30.3 y A 4.2*. Un barco así notificado puede solicitar una reparación no más tarde de los *30 minutos* siguientes a la hora límite para protestar.
- 12.5 Cada barco que tenga intención de protestar deberá informar de ello al barco del Comité de Regatas que se encuentre en dando las llegadas.

13 PUNTUACIÓN

- 13.1 Se aplicará el Apéndice A y el sistema de **puntuación baja**, descrito en la regla A4.1 del RRV.
- 13.2 La puntuación total de cada barco será la suma de *todas sus puntuaciones, excluyendo su peor puntuación cuando se hayan realizado cuatro o más pruebas*.

14 REGLAS DE SEGURIDAD

- 14.1 Inmediatamente **antes** de hacerse a la mar para regatear e inmediatamente **después** de su llegada a tierra pero **no más tarde de la hora límite para protestar**, cada participante firmará **personalmente** en un formulario de control en la Oficina de Regata. Esta obligación se aplicará cada vez que los barcos vuelvan a tierra entre prueba y prueba.
- 14.2 Los barcos que no cumplan con esta instrucción serán penalizados sin audiencia por el Comité de Regatas con una penalización de 5 puntos en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 c) RRV. (Modificación a las reglas 63.1 y A5 del RRV).



14.3 Cuando se largue el emblema de la Cruz Roja (una cruz roja sobre fondo blanco) a bordo del barco del Comité de Regatas, los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar con el comité organizador en las labores de seguridad.

14.4 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto del Club y se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando al teléfono:

Club Marítimo de Mahón	Telf. 971365022	Canal 09 VHF
Coordinador de Seguridad	Telf. 639678707	Canal 72 VHF
Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo	Telf. 971724562	Canal 16 VHF

14.5 Todos los competidores observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario podrá exigírseles el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.

15 EMBARCACIONES OFICIALES.

Las embarcaciones oficiales se identificarán mediante las siguientes banderas:

Comité de Regatas	Bandera cuadra naranja
Comité de Protestas	Bandera blanca con la letra "J" en negro
Comité de Medición	Bandera cuadra blanca con la letra "M" en negro
Prensa	Bandera blanca con la letra "P" en azul

16 RESTRICCIÓN DE VARADO Y AMARRES.

Los barcos serán varados en tierra, únicamente en sus lugares oficialmente asignados.

17 COMUNICACIONES POR RADIO

El Comité de Regatas utilizará el canal 72 VHF para sus comunicaciones.

18 RESPONSABILIDAD

Los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata"

19 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

19.1 El R/D 62/2008 de 25 de enero por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico deportivas, será de aplicación, tal y como ya se establece en el Anuncio de Regata.

19.2 Todos los participantes están avisados de que solo podrán participar si su embarcación está debidamente despachada para navegar por las aguas por las que discurra la regata y que su patrón dispone de la titulación necesaria para ello. El Club Marítimo de Mahón informa a todos los participantes que dispone de una póliza de seguros de responsabilidad civil por un valor de 2.000.000 de euros. Es responsabilidad de cada barco estar provisto de los seguros complementarios que estime convenientes, además del exigido en el Anuncio de Regatas.

Mahón, 26 de enero de 2019



ANEXO I ÁREA DE REGATAS





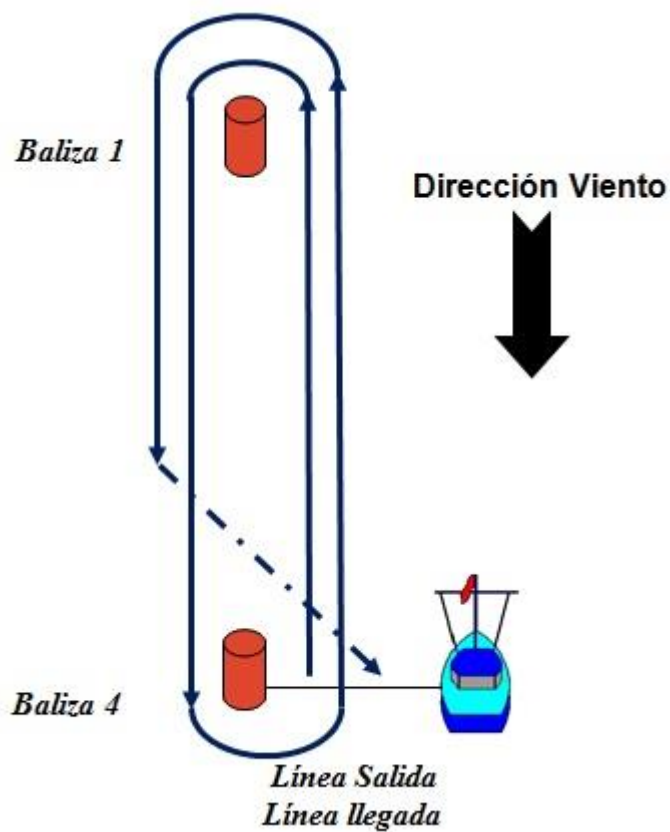
ANEXO II-a

RECORRIDO 1

Numeral 1 del C.I.S.

RECORRIDO: Salida, 1, 4, 1, Llegada

Las balizas de recorrido se dejarán por babor





ANEXO II-b

RECORRIDO 2

Numeral 2 del C.I.S.

RECORRIDO: Salida - 1 - 4 - 1 - 2 - Llegada
Las balizas de recorrido se dejarán por babor

